

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1998, por el buque de salvamento «S. Illes Pitiuses», de bandera española, a la embarcación deportiva «Aurora 3.º», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1998.—61.012-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

Prescripción de depósitos a favor del Estado

Depósitos, en efectivo, que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997.

El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos:

Número de registro: 63.527. Fecha: 3 de diciembre de 1974. Depositante: «Autopista Vasco-Aragonesa, Sociedad Anónima». Autoridad: Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya. Importe: 98.040 pesetas.

Número de registro: 65.005. Fecha: 25 de abril de 1975. Depositantes: Don Manuel Villalba y otros. Autoridad: Juzgado Municipal número 3 de Bilbao. Importe: 150.400 pesetas.

Número de registro: 65.437. Fecha: 12 de junio de 1975. Depositante: «Vinicola Internacional, Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios. Importe: 125.400 pesetas.

Número de registro: 66.192. Fecha: 22 de septiembre de 1975. Depositante: «Petróleos del Norte,

Sociedad Anónima». Autoridad: Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Importe: 610.748 pesetas.

Número de registro: 66.338. Fecha: 30 de septiembre de 1975. Depositante: Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao. Importe: 98.028 pesetas.

Bilbao, 23 de noviembre de 1998.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—61.008-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1998, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1996, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precepto apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a los funcionarios de este Instituto, cuyos nombres constan en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 126, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio

de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Subdirector general de Normas Técnicas de Auditoría, Alfonso María Breznes Martínez de Villareal.—60.954-E.

Anexo

Relación de números de expedientes, sociedades inculpadas y domicilios sociales

1998001803. «Hidroeléctrica Górmaz, Sociedad Anónima». Volta, 70, 37007 Salamanca.

1998001515. «Inla, Sociedad Anónima». Calle Gonzalo de Berceo, 54, 26005 Logroño.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Galdo Aguilera, por no hallarse en San Antón, número 73, primero derecha, Granada, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2515-95, R.S. 315-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución en la Sesión de Sala del día 28 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en el recurso de alzada, en solicitud de condonación graciable, promovido por don Enrique Galdo Aguilera, contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía de 15 de diciembre de 1994, recaída en su expediente número 18/1694/92, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta en el acta, dejando sin efecto a la de la liquidación complementaria, ambas citadas en el antecedente primero de la presente resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—60.966-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Administración de la Seguridad

Resolución por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo por la empresa «Incotecol, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Departamento

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, se pone en conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento que se ha remitido al Tribunal el expediente para subsanciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 869/1998, interpuesto por la empresa «Incotecol, Sociedad Anónima», antes «Instalaciones Cobaleda, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Administración de la Seguridad, de fecha 12 de febrero de 1998, desestimatoria de la reclamación del incremento del 1 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido de la certificación primera y única de las obras de reparación de cuadros eléctricos, caldera de calefacción y sala de máquinas en la Comisaría de Policía de Córdoba.

Madrid, 9 de octubre de 1998.—El Director general, por suplencia (Resolución de 18 de septiembre de 1998), el Director del Gabinete de la Secretaría de Estado, Fernando Benzo Sainz.—60.957-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Rosario Nicasio Rodríguez, con número de identificación fiscal 28.914.523 G y don Raúl Eguiluz Osma, con número de identificación fiscal 16.581.153 Q, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos ordinarios interpuestos por doña Rosario Nicasio Rodríguez, con número de identificación fiscal 28.914.523 G y don Raúl Eguiluz Osma, con número de identificación fiscal 16.581.153 Q, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1995/96, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Director general.—60.995-E.

Notificación de solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Yolanda Blanco Flores, con número de identificación fiscal 2.251.243 A; don Elías Puerta Medina, con número de identificación fiscal 31.862.300 D; don Óscar Carrasquilla Jaurrieta, con número de identificación fiscal 72.783.061 K; don Pedro Guerrero Almansa, con número de identificación fiscal 33.372.897 N; don Francisco Javier González Gransa, con número de identificación fiscal 34.988.852 X; doña Carmen Frias Calvo, con número de identificación fiscal 19.902.216 V; doña Mercedes Morant Vila, con número de identificación fiscal 20.000.476 K, y doña María Isabel Cervera Cañas, con número de identificación fiscal 52.737.200 V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos ordinarios interpuestos por doña Yolanda Blanco Flores, con número de identificación fiscal 2.251.243 A; don Elías Puerta Medina, con número de identificación fiscal 31.862.300 D; don Óscar Carrasquilla Jaurrieta, con número de identificación fiscal 72.783.061 K; don Pedro Guerrero Almansa, con número de identificación fiscal 33.372.897 N; don Francisco Javier González Gransa, con número de identificación fiscal 34.988.852 X; doña Carmen Frias Calvo, con número de identificación fiscal 19.902.216 V; doña Mercedes Morant Vila, con número de identificación fiscal 20.000.476 K, y doña María Isabel Cervera Cañas, con número de identificación fiscal 52.737.200 V, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1995/96, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Director general.—60.991-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de octubre de 1998 ha sido

solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 13 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Técnicos en Radiología, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear (AETR) (expediente número 3.121).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de octubre de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de noviembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don Jacinto Estarriaga Anso, en calidad de Presidente; don José Chocano Moreno, en calidad de Secretario, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.659-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 6 de noviembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Envasadores de Legumbres (expediente número 650).

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por la de Asociación de Legumbristas de España (ALE).

Firman el escrito don Antonio Caballero, en calidad de Presidente y don Ricardo García San José, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.664-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 15 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas Concesionarias y Privadas de Aparcamientos (ANECPA) (expediente número 507).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Española de Aparcamientos y Garajes (AEGA).

Firman el escrito don Salvador Alemany Mas, en calidad de Presidente, y doña Rosa María del Brezo Mijangos Fernández, en calidad de Secretaria.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo

que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.667-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Venta a Distancia (AVD) (expediente número 4.846).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el escrito don Miguel Ángel Reiris Álvarez, en calidad de Presidente, y doña Elena Gómez de Pozuelo, en calidad de Secretaria general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.669-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 12 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 28 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Lubricantes (ASELUBE) (expediente número 4.625).

La referida modificación consiste en la inclusión en su texto estatutario de un artículo 9, cambiando, por tanto, la numeración de los artículos anteriores 9 a 32, pasando a ser los artículos 10 al 33.

Firman el acta don José Eulogio Aranguren, en calidad de Presidente, y don José Poveda de la Iglesia, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.672-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 11 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de acuerdo de solicitud adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 1998, de la Asociación de Técnicos Especialistas en Higiene Buco-Dental, Titulados de Aragón (expediente número 72/252), de adhesión a la Federación Nacional de Asocia-

ciones de Técnicos Especialistas en Higiene Buco-Dental (FENATEHD) (expediente número 6.360), según acuerdo de aceptación adoptado por la Comisión Permanente de la Federación, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 1998.

Firman los escritos doña María Carmen Yagüe Muñoz, en calidad de Secretaria de la Asociación de Técnicos Especialistas en Higiene Buco-Dental, Titulados de Aragón, y doña Yolanda Page Calvo y doña María Ángeles Vicente, en calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Federación Nacional de Asociaciones de Técnicos Especialistas en Higiene Buco-Dental.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.675-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de noviembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 16 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Catalana de Industrias de la Carne (FECIC) (expediente número 7.447).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2, 4, 8 y 20, dejando sin contenido el actual artículo 19, y numeración correlativa del resto de los artículos de sus Estatutos, ampliando el ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña a todo el territorio nacional.

Firman el escrito don Salvador Martí, en calidad de Presidente, y don José Collado, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—62.661-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa el número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.731. «El Blanquet». Sección C. 1. Onda. 11 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley

de Minas, de 21 de noviembre de 1995, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 22 de septiembre de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—61.046.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancias de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 5/98.

a) Peticionaria: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea a 15 kV, línea alimentación urbanización «Son Gual II».

c) Lugar de la instalación: En el término municipal de Palma de Mallorca.

d) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.

e) Características técnicas: Línea aérea subterránea a 15 kV, 80 + 1.650 metros, conductores de al y al-alw de 3 (1 × 150) y 49,49 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 11.760.544 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada, en la alternativa A (instalación de una línea de alta tensión a 15 kV aérea en su totalidad hasta la estación de transformación denominada «Sa Garriga»), y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2, octavo, polígono «Son Castelló», de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1998.—El Consejero, José Juan Cardona.—61.068.

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancias de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 3/98.

- Peticionaria: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea a 15 kV y centro de transformación «Aucadena».
- Lugar de la instalación: En el término municipal de Alaró.
- Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.
- Características técnicas: Centro de transformación «Aucadena», tipo intemperie, con transformador de hasta 100 kVA a 15.000/380-220 V, línea área a 15 kV, 726 metros, conductores de al-alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.
- Presupuesto: 6.877.718 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2, octavo, polígono «Son Castelló», de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1998.—El Consejero, José Juan Cardona.—61.073.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impac-

to ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 9/98.

- Peticionaria: Gas y Electricidad.
- Denominación del proyecto: Instalación de la línea a 15 kV de enlace entre las existentes «Binicalsix» y «Binijamo».
- Situación de la instalación: En el término municipal de Alaior.
- Finalidad de la instalación: Garantizar el servicio en la costa sur de Menorca, términos municipales de Alaior y Maó.
- Características técnicas: Instalación de línea aérea a 15 kV, entre los apoyos 14 (línea Binicalsix LMT Alaior) y el 17 (línea Binijamo LMT Cala'n Porter): 1.933 metros, conductores al-alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.
- Presupuesto: 14.335.688 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2-8, polígono «Son Castelló», Palma y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1998.—El Director general de Industria, Jaime Grimalt Estelrich.—61.078.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BENICARLÓ

Notificación-aprobación PAI «Papa Luna» que incluye proyecto de reparcelación a doña Emilia Carballo Lorenzo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1998, aprobó el PAI «Papa Luna», que se compone de la alternativa técnica expuesta al público, que incluye el proyecto de reparcelación y la proposición jurídico-económica municipal con las modificaciones derivadas de las alegaciones que se han estimado.

Lo que se publica a efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a doña Emilia Carballo Lorenzo, cuyo domicilio se desconoce.

Benicarló, 6 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Jaime Mundo Alberto.—61.123.

BERGARA

Resolución sobre otros panteones del cementerio de Matxiategi, aprobación definitiva

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, no habiéndose presentado alegaciones en el

periodo de exposición pública, la Comisión Municipal de Gobierno, por delegación del señor Alcalde, acordó, el día 26 de octubre de 1998, lo siguiente:

Primero.—Reconocer con carácter definitivo y con los derechos que tienen en este momento titulares de panteones exteriores, verjas o panteones en capilla en el cementerio municipal de Matxiategi a los que figuran en la relación.

Segundo.—Considerar representantes de los titulares para cualquier tema relacionado con los panteones o verjas a las personas que figuran en la relación mencionada en el punto primero como tales.

Tercero.—Publicar un anuncio sobre lo recogido en los puntos anteriores en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa». Asimismo, publicar un extracto en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 109,c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 5 del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, les informo, a través de la presente notificación, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo objeto de la presente notificación exige, con carácter preceptivo, su comunicación previa al órgano que ha dictado el mismo.

La relación pormenorizada se publica en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Bergara, 20 de noviembre de 1998.—El Alcalde.—61.099.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Filología

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha 10 de febrero de 1977, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente al título de Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Filología Románica (Francesa), a favor de doña Joana Jaume Sastre.

Barcelona, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Lluís Payrató Giménez.—61.089.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luis Coronel de Palma, el cual sirvió las Notarías de Mora de Rubielos y Teruel (Colegio Notarial de Zaragoza), y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Decano, P. D., el Tesorero, José Américo Cruz.—62.186.

LLOYDS BANK PLC [Antes LLOYDS BANK (BLSA) LTD.]

Declaración de bienes incursos en presunción de abandono (Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928)

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares o a sus derechohabientes de los siguientes depósitos, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro de tres meses, a partir de esta fecha.

Cuenta corriente:

Madrid: «Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima», Esp. 13.978.

Asociación Técnica Esp. Cont. Industrializada (ATECI), Esp. 382.299.

Depósitos de valores:

Madrid: «Fraser Campbell», 35 acciones de «El Águila», 40 acciones de «Ercros, Sociedad Anónima», y 50 acciones de «Cia. Telefónica».

Barcelona:

Jaime Calderón, 10 acciones de «Cia. Sevillana de Electricidad».

Ramón Domenech Artau y Carol Huddleston Mengual, cinco acciones de «Sdad. Gral. Aguas de Barcelona» y 14 acciones de «Cia. Telefónica».

Antonio de Udaeta París, usuf.: Antonio, M. Augusta, Francisco y Enrique de Udaeta Valentin, 10 acciones de «Cia. Telefónica».

María Fonrodona Maso, usuf., y Francisco Fábregas Fonrodona, cuatro acciones de «Cia. Telefónica».

Teresa e Isidro Piguillem Aliot, 16 acciones de «Cia. Telefónica».

Ignacio Solé Aguilar y Carmen Osorio Rodríguez, 10 acciones de «Iberdrola» y 28 acciones de «Cia. Telefónica».

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—61.903.

NOTARÍA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTÍNEZ

Subasta notarial

Yo, Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en Lepe (Huelva) y domicilio en calle Mayor, 41, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/98, a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en plaza de Villasis, 2, de Sevilla; contra los deudores doña Francisca Prieto Carmona, doña Francisca Daza Prieto, don Juan José Daza Daza Prieto, doña María Bella Motero Vaz, doña Antonia Daza Prieto, doña Beatriz Flores Contreras y su esposo, don Manuel Patrocinio Daza Prieto, doña Alicia Bella Daza Prieto, don Rafael María Daza Prieto y doña María del Carmen Daza Prieto.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relacionará se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio antes citado, mi despacho profesional.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de enero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el 11 de febrero de 1999, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación de los mejorantes el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 35.100.000 pesetas, para segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberán consignar en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-F.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local-almacén destinado a bar-cafetería, sito en Lepe, al sitio de «La Vera», con frente a la calle de Circunvalación, con una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho local posee dos puertas acristaladas con marco metálico, de apertura hacia el exterior. Los suelos serán pavimentados con loza de terrazo, no existiendo desniveles.

Las paredes van enlucidas y pintadas con pintura lavable. La cocina se independiza del salón mediante tabique y se comunica con éste mediante puerta abatible con dispositivo de cierre y al exterior con puerta metálica.

Posee un almacén contiguo a la cocina, donde se ubican los arcones-congeladores, frigoríficos. Dicho almacén posee puerta que lo independiza de la cocina.

Linda: Derecha, entrando, bloque 17-A de los señores Asensio; izquierda, bloque 17-B de los mismos señores, y espalda, calle sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 461, libro 100, folio 133, finca 5.238.

Lepe, 24 de noviembre de 1998.—61.673.